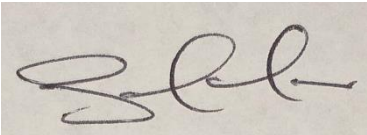


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00655-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$371.000,00
VALOR TOTAL	\$371.000,00
SON: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, FEBRERO 22 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

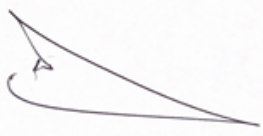
Bucaramanga, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora el día 13 de febrero de 2.023, que antecede se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado a las partes de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte el demandante. Término 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

ALLEGRO LIQUIDACIÓN PROCESO EJECUTIVO 68001400301320210065500

Álvaro Del Valle <alvaro.delvallea@gmail.com>

Lun 13/02/2023 11:06 AM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (484 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION_.pdf;

**SEÑOR
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A
DEMANDADO: ROBINSON ORDOÑEZ NAVA
RADICADO: 68001400301320210065500**

En mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante, respetuosamente mediante el presente escrito, me permito allegar liquidación de crédito actualizada del proceso ejecutivo de la referencia.

CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente;

**ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS
Abogado**

SEÑOR (A)
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A
Demandado: ROBINSON ORDOÑEZ NAVA
Radicado: 68001400301320210065500
Referencia: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ALVARO ENRIQUE DELVALLE AMARÍS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.748, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 148.968 del C.S de la J., en mi condición de apoderado especial de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., identificado con NIT.805025964-3 por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito para lo pertinente, así mismo, solicito que una vez sea aprobada la presente liquidación de crédito, se ordene la elaboración y entrega de los títulos que obran a favor del presente proceso.

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
25,91%	NOVIEMBRE	2021	30	2,16%	\$ 5.294.024	\$ 114.307
24,19%	DICIEMBRE	2021	31	2,02%	\$ 5.294.024	\$ 110.276
26,49%	ENERO	2022	31	2,21%	\$ 5.294.024	\$ 120.761
27,45%	FEBRERO	2022	28	2,29%	\$ 5.294.024	\$ 113.027
27,57%	MARZO	2022	31	2,30%	\$ 5.294.024	\$ 125.685
27,57%	ABRIL	2022	30	2,30%	\$ 5.294.024	\$ 121.630
27,57%	MAYO	2022	30	2,30%	\$ 5.294.024	\$ 121.630
28,60%	JUNIO	2022	30	2,38%	\$ 5.294.024	\$ 126.174
21,28%	JULIO	2022	30	1,77%	\$ 5.294.024	\$ 93.881
23,50%	AGOSTO	2022	30	1,96%	\$ 5.294.024	\$ 103.675
24,61%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,05%	\$ 5.294.024	\$ 108.572
29,37%	OCTUBRE	2022	30	2,45%	\$ 5.294.024	\$ 129.571
27,62%	NOVIEMBRE	2022	30	2,30%	\$ 5.294.024	\$ 121.851
41,46%	DICIEMBRE	2022	30	3,46%	\$ 5.294.024	\$ 182.909
28,84%	ENERO	2023	31	2,40%	\$ 5.294.024	\$ 131.474
30,18%	FEBRERO	2023	13	2,52%	\$ 5.294.024	\$ 57.696
CAPITAL						\$ 5.294.024
APRUEBA COSTAS						\$ 371.000
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.883.118
TOTAL GENERAL						\$ 7.548.142

Total, a cancelar al 13 de febrero 2023:

siete millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos PESOS M/CTE (\$7.548.142).

Elaborado por: G.A.

Los títulos, por favor, deberán ser elaborados a favor de **CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A** identificada con NIT., número **805025964-3**. Lo anterior, para su respectivo trámite.

Respetuosamente;



ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS

C.C. N°. 80.242.748 de Bogotá

T.P. N°. 148.968 del C.S. DE LA J.

Correo electrónico: Alvaro.delvallea@gmail.com